



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 020  
25 FEB. 2016

**'Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Premio a las prácticas culturales-Programación cultural de mayo a noviembre 2016" como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.**

La Subdirectora Operativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y Ordenadora del Gasto, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación, la Resolución Interna No. 009 del 2016 y,

#### CONSIDERANDO:

Que nuestra Constitución Política en su artículo 71 dispone que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dentro de este mismo contexto, la Ley 397 de 1997 prevé en su artículo 17 que el Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que a su turno, el artículo 18 de Ley en mención, contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 6º del artículo 1º del Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación, una de las funciones de la Fundación, es *"Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen la gestión cultural y artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con los ámbitos regional, nacional e internacional"*.

Que mediante la Resolución Interna No. 220 del 29 de septiembre de 2015 se adoptó el Programa y Política de la Gerencia de Producción de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, como un mecanismo para conformar y circular la programación artística y cultural de los diversos espacios abiertos al público: auditorio, el muelle, salas de exposiciones y laboratorios de ciencia, arte y tecnología, como uno de los medios para implementar las políticas culturales de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 020-22  
25 FEB. 2016

**'Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Premio a las prácticas culturales-Programación cultural de mayo a noviembre 2016" como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.**

Que esta Entidad, con el propósito de generar procesos participativos que resalten las prácticas culturales que propendan por el desarrollo y la cualificación de los proyectos artísticos, investigativos y culturales, mediante el presente acto administrativo dispondrá la apertura de la convocatoria "Premio a las Prácticas Culturales-Programación Cultural de Mayo a Noviembre 2016", dentro del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estén interesados en postularse e inscribirse a esta convocatoria y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, esta Entidad ha dispuesto suministrar la información necesaria y específica a través de la Cartilla que se anexa y formará parte integral del presente acto administrativo, información ésta que igualmente deberá ser consultada por los interesados en participar, en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co) y en micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016).

Que dentro del presupuesto de inversión asignado a la Fundación para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos establecidos como premios, becas y residencias de los concursos establecidos para la convocatoria de Programación Artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2016.

Que para respaldar el desembolso del estímulo económico del concurso, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80 del 23 de Febrero de 2016, expedido por el Responsable del Presupuesto de esta Entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la convocatoria "Premio a las Prácticas Culturales – Programación Cultural de Mayo a Noviembre 2016", dentro del Programa



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 02022

25 FEB. 2016

**'Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Premio a las prácticas culturales-Programación cultural de mayo a noviembre 2016" como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.**

Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con el objeto de otorgar los siguientes premios:

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño tiene un recurso destinado para apoyar cuarenta y siete (47) premios por un valor de \$79.975.000, repartidos de la siguiente manera:

**Grupos Étnicos: Raizales, Afros, Palenque, Indígenas y Rom:**

- 3 premios en música étnica de \$2.000.000, para realizar un (1) concierto cada uno.
- 3 premios en narración oral de \$625.000, para realizar una (1) presentación cada uno.
- 3 premios en danza tradicional de \$2.000.000, para realizar una (1) presentación cada uno.
- 5 premios en expresiones culturales (medicina tradicional, cosmogonía, ritos, juegos, cantos y rondas tradicionales, etc.), de \$1.600.000, para realizar una (1) muestra cada uno.
- 1 premio en artesanías de un \$1.000.000, para realizar una (1) muestra.
- 3 premios en gastronomía de \$1.500.000, para realizar una muestra cada uno.

**Sectores sociales: Mujeres, Campesinos, Discapacidad, LGBTI, Víctimas, Reinsertados:**

- 4 premios en música de \$2.000.000, para realizar un (1) concierto cada uno.
- 3 premios en narración oral de \$625.000, para realizar una (1) presentación cada uno.
- 3 premios en danza de \$2.000.000, para realizar una (1) presentación cada uno.
- 3 premios en expresiones culturales de \$1.600.000, para realizar una (1) muestra cada uno.
- 1 premio en artesanías de \$1.000.000, para realizar una muestra.
- 1 premio en teatro de \$4.500.000, para realizar tres (3) presentaciones.

**Sectores Etarios: Primera infancia, Infancia, Adolescentes y Adulto Mayor:**

- 3 premios en música de \$2.000.000, para realizar un (1) concierto cada uno.
- 1 premio en narración oral de \$625.000, para realizar una (1) presentación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 02035  
25 FEB. 2016

**'Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Premio a las prácticas culturales-Programación cultural de mayo a noviembre 2016" como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.**

- 3 premios en danza de \$2.000.000, para realizar una (1) presentación cada uno.
- 3 premios en expresiones culturales (artes plásticas, grafiti, performance, etc) de \$1.600.000, para realizar una (1) muestra cada uno.
- 1 premio en teatro de \$4.500.000, para realizar tres (3) presentaciones.

**Sectores Profesiones y Oficios: Oficios.**

- 3 premios en artesanías de \$1.500.000, para realizar una (1) muestra cada uno.

Los estímulos descritos con anterioridad, se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80 del 23 de febrero de 2016.

**Cronograma:**

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	26 de Febrero de 2016	<a href="http://www.fuga.gov.co/convocatorias">www.fuga.gov.co/convocatorias</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016</a>
Jornada Informativa	4 de Marzo de 2016 4:00 p.m. a 5:00 p.m.	FUGA- Calle 10 N. 3-16, Barrio La Candelaria, Bogotá-Colombia Teléfono 2829491 Ext. 128 y 109 se informará oportunamente en <a href="http://www.fuga.gov.co/convocatorias">www.fuga.gov.co/convocatorias</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016</a>
Recepción de Propuestas	Del 14 al 28 de Marzo 2016 9:00 a.m.-12:00 m. y 2:00 p.m. – 5:00 p.m.	FUGA- Calle 10 N. 3-16, Barrio La Candelaria, Bogotá-Colombia Teléfono 2829491 Ext. 128 y 109
Publicación de inscritos	31 de Marzo de 2016	<a href="http://www.fuga.gov.co">www.fuga.gov.co</a> y en

Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91  
Cód. Postal 111711  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 020  
25 FEB. 2016

'Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Premio a las prácticas culturales-Programación cultural de mayo a noviembre 2016" como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
		<a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016</a>
Publicación de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	31 de Marzo de 2016	<a href="http://www.fuga.gov.co">www.fuga.gov.co</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016</a>
Fecha de subsanación de documentos.	Del 1 al 4 de Abril de 2016 9.00 a.m. – 12.00 m. 2.00 p.m. – 5.00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16 Barrio La Candelaria Bogotá, Colombia Teléfono 2829491 Ext. 128 y 109 Se deberá enviar una comunicación por escrito de manera física o al correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@scrd.gov.co">convocatorias@scrd.gov.co</a> , <a href="mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co">atencionalciudadano@fuga.gov.co</a> , argumentando el motivo de observación
Publicación de propuestas definitivas habilitadas para evaluación y rechazadas	5 de Abril de 2016	<a href="http://www.fuga.gov.co">www.fuga.gov.co</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016</a>
Publicación de ganadores	3 de Mayo de 2015	<a href="http://www.fuga.gov.co">www.fuga.gov.co</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016</a>
Ejecución de propuestas ganadoras	A partir del 17 de Mayo al 27 de Noviembre de 2016	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16

Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91  
Cód. Postal 111711  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 020 de  
23 FEB. 2016

'Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Premio a las prácticas culturales-Programación cultural de mayo a noviembre 2016" como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
		Barrio La Candelaria Bogotá, Colombia Teléfono 2829491 Ext. 128 y 109
Devolución de propuestas	4, 5 y 6 de Mayo de 2016 9:00 a.m. -12:00 m. y 2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16 Barrio La Candelaria Bogotá, Colombia Teléfono 2829491 Ext. 128 y 109 o donde la entidad disponga
Destrucción de propuestas	17 de Mayo de 2016	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16 Barrio La Candelaria Bogotá, Colombia Teléfono 2829491 Ext. 128 y 109

**Parágrafo:** El cronograma inicialmente previsto para esta convocatoria podrá ser modificado dependiendo de la dinámica del proceso y no requiere para el efecto un nuevo acto administrativo. En todo caso, estas modificaciones debe ser publicadas en las páginas web [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016) a fin de garantizar publicidad y transparencia en el proceso de selección.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar como reglamento para todos los efectos de fijación de políticas que orientan la presente convocatoria, la cartilla que contempla las condiciones generales y específicas de cada uno de los concursos, a las que se deberán ceñirse tanto la Fundación como los participantes, incluyendo el cronograma del concurso que se indica en la misma.

Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91  
Cód. Postal 111711  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 020133

**'Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Premio a las prácticas culturales-Programación cultural de mayo a noviembre 2016" como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.**


**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en las páginas web [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016), tanto de la presente Resolución, como de la cartilla de la convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.


**Parágrafo:** Se anexa cartilla, la cual hace parte integral del presente acto administrativo. Se destaca que los objetivos de estas convocatorias son: promover y visibilizar propuestas realizadas o trayectorias relevantes de agentes del campo de la cultura, promover la realización de propuestas creativas en diferentes dimensiones del campo de la cultura y el arte, y brindar un proceso de selección con criterios de equidad, transparencia y calidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 FEB. 2016**

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANA MARIA LOZANO ROCHA**  
Subdirectora Operativa  
Ordenadora del Gasto

  
Proyectó: Alex Ricardo Cotes Cantillo  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Revisó: Gina Agudelo Olarte  
Gerente Producción 

Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91  
Cód. Postal 111711  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**